



LABORATORIO DE AUTOAPRENDIZAJE

ESTE REGLAMENTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

1. El docente programará el acceso al laboratorio en el formato de programación de uso de laboratorio con tres días como máximo y con dos como mínimo antes de la fecha programada; No se permitirá el acceso a los laboratorios si no existe la programación correspondiente.
2. Se deberán de acatar las normas de seguridad higiene y disciplina.
3. El alumno podrá encender únicamente el equipo asignado. Antes de retirarse deberá dejar el equipo apagado correctamente según normas establecidas, acomodado y deberá de limpiar su área de trabajo.
4. Al alumno que sea sorprendido jugando, dándole mal uso al equipo o realizando actividades que provoquen el deterioro de las instalaciones, será suspendido del laboratorio.
5. Se deberá trabajar en el programa que el docente indique y en la práctica correspondiente.
6. **No está permitido:**
 - a) Insertar discos sin la autorización y supervisión del docente, insertar memorias USB en mal estado o infectados, Introducir cualquier tipo de objeto diferente para el cual fueron diseñadas las unidades.
 - b) Emplear programas IRC o Mensajes instantáneos (Chatear)
 - c) Entrar con alimentos (sólidos y / o líquidos)
 - d) Fumar dentro del laboratorio.
 - e) Hacer comentarios en voz alta o entre grupos de alumnos no autorizados.
 - f) Instalar programas o juegos en los equipos.
7. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se registre con el equipo al docente para que lo informe al encargado del laboratorio.
8. Los alumnos no deberán abandonar el laboratorio si el docente no lo ha determinado.
9. Todo equipo o accesorio que se pierda o rompa, el alumno tendrá 5 días hábiles para reponerlo.
10. Si el alumno no repone el equipo o accesorios en el plazo estipulado no se le permitirá el acceso al laboratorio.
11. El alumno deberá mantener una imagen limpia en cuanto a su ropa y su persona.
12. El uso de Internet se realizara bajo la autorización de docente, siempre que se justifique con los objetivos de la práctica.
18. El Docente está obligado a dar a conocer este reglamento y vigilar su cumplimiento.
19. El docente deberá solicitar con tres días de anticipación como mínimo el material didáctico a emplear para la realización de prácticas tecnológicas a los encargados de los laboratorios.
20. El encargado de los laboratorios verificara que al término de cada practica el laboratorio quede limpio y ordenado de lo contrario escribirá el comentario correspondiente en las bitácoras que se encuentran en cada laboratorio.
21. El desconocimiento del presente reglamento no los exime de la responsabilidad del mismo.

REALIZÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
P.T. EDUARDO OLMOS ZÚÑIGA JEFE DE PROYECTO DE INFORMÁTICA	ING. ANTONIO ALEJANDRO VELÁZQUEZ CRUZ DIRECTOR	ING. ANTONIO ALEJANDRO VELÁZQUEZ CRUZ DIRECTOR

NORMATIVA

Nota: de las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep pág. 60 **Título Tercero** Convivencia Escolar, **Capítulo I** De la Convivencia Escolar **Art. 114 A. Derechos VII.** A ingresar a talleres y laboratorios en los horarios determinados, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel CONALEP; pág. 62 **B. Obligaciones, V.** Asistir puntualmente a todas sus clases, laboratorios, talleres, prácticas, programas de desarrollo integral del estudiante, servicio social y prácticas profesionales o en su caso, campos clínicos en el lugar y a la hora previamente establecidos, supeditándose al registro y control que existen para tal efecto; pág. 37 **X.** Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios y biblioteca, aulas instalaciones deportivas, culturales y recreativas, así como otros espacios de uso común, determinados por el plantel Conalep; **XIII.** Cumplir con las medidas preventivas de seguridad y protección civil o higiénica, dictadas por el plantel Conalep con el fin de preservar su salud o su seguridad; Pág. 64 **Capítulo II** De las Infracciones **Art. 118.-** Se consideran infracciones graves, las siguientes: **VIII.** Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del Plantel.

